

DECRETOS AÑO 1998

DECRETOS AÑO 1.999**DECRETO N° 1198**

La Rioja, 30 de noviembre de 1999

Visto: El Expte. D21 – 00143-99 y los informes técnicos elaborados por el Jefe de Zona II de la Dirección General de Recursos Agropecuarios y Agroindustria, que detallan los fenómenos adversos (heladas y viento zonda) ocurridos en las localidades comprendidas en los Departamentos Arauco, San Blas de los Sauces, Castro Barros y la Colonia Ortíz de Ocampo, provincia de La Rioja, en fechas 14 al 17 de agosto (heladas tardías), 20 de agosto, 30 de agosto y 6 de setiembre (viento zonda).

Considerando:

Que la acción de los fenómenos meteorológicos adversos (heladas tardías y viento zonda) ocurridos en las fechas indicadas y en las localidades mencionadas han provocado lamentablemente serios deterioros en las plantaciones agrícolas existentes.

Que de la evaluación técnica de daños realizada por técnicos de la Delegación Zonal II, localizada en Aimogasta y dependientes de la Dirección General de Recursos Agropecuarios y Agroindustria, organismo dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico del Ministerio de Desarrollo de la Producción y Turismo, se desprende que el daño ha superado el Ochenta por Ciento (80 %) de la producción y/o capacidad de producción.

Que el porcentaje apuntado es sumamente importante, habiendo ocasionado pérdidas de relevancia económica, sobre todo a los productores olivícolas de la zona.

Que dado el avance, desarrollo vegetativo, la evolución y el tiempo que demandará la recuperación de las plantas dañadas, constituye un mayor retroceso en el equilibrio económico del sector.

Que la Función Ejecutiva compenetrado con la situación de los damnificados, estima imprescindible tomar los recaudos del caso, conducentes a aminorar el quebranto económico y restablecer en parte la situación de los productores afectados por este fenómeno, encuadrando el presente en los términos de la Ley Provincial de Emergencia N° 5.104/88.

Por ello, y en uso de sus facultades,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase en estado de Desastre Agropecuario a la Colonia Ortiz de Ocampo, del Departamento General Ortiz de Ocampo, y a las localidades comprendidas en los Departamentos Arauco,

San Blas de los Sauces y Castro Barros, de la Provincia de La Rioja, desde el 31 de Diciembre de 1999 hasta el 31 de Diciembre del 2000, conforme al Artículo 5° - Inc. b) de la Ley Provincial N° 5.104, en un todo de acuerdo a las consideraciones precedentes.

Artículo 2° - Los productores amparados por la presente disposición, son aquellos cuyos predios de producción agrícola están ubicados en las localidades mencionadas en el artículo anterior, y cuyas pérdidas de producción y/o capacidad productiva superan el Ochenta por Ciento (80 %) de su producción, conforme lo prevé el Artículo 5° - Inc. b) de la Ley Provincial N° 5.104, todo lo cual deberá ser acreditado con la certificación que para tal fin extenderá la Secretaría de Desarrollo Económico a través de la Delegación de Zona II – Aimogasta y Delegación de zona de Catuna, según corresponda, ambas dependientes de la Dirección General de Recursos Agropecuarios y Agroindustria, la que deberá ser solicitada en un plazo no mayor a Sesenta (60) días, contados a partir de la vigencia del presente decreto.

Artículo 3° - Determinase la eximición del Ochenta por Ciento (80 %) de los impuestos provinciales que seguidamente se detallan, a los productores de las localidades mencionadas en el Artículo 1° del presente decreto, en el período fiscal 2000, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9° de la Ley Provincial N° 5.104.

- Inmobiliario Rural, Urbano y Suburbano a los predios afectados a la producción agrícola.

- Al automotor, a los vehículos utilitarios afectados a la producción agrícola.

Artículo 4° - De acuerdo a lo determinado en el Artículo 9° de la Ley Nacional N° 22.913, no podrán hacer uso de los beneficios aquellos productores que se hallaren amparados por un seguro sobre la producción que cubra los fenómenos que dieron origen a la Declaración de Emergencia Agropecuaria, al momento de haberse producido el mismo. La Secretaría de Desarrollo Económico, fiscalizará lo previsto en el presente Artículo por intermedio de la Delegación de Zona II, Aimogasta y Delegación de Zona Catuna, según corresponda, ambas dependientes de la Dirección General de Recursos Agropecuarios y Agroindustria.

Artículo 5° - Facúltase a la Dirección General de Ingresos Provinciales o quien la reemplace a dictar normas operativas y complementarias necesarias para la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 3° del presente decreto.

Artículo 6° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Coordinador de Gobierno, de Desarrollo de la Producción y Turismo y de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Desarrollo Económico.

Artículo 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Fdo.: MAZA, A.E., Gdor. – Herrera, L.B., M.C.G. – Cayol, R.E., M.H.y O.P. – Bengolea, J.D., M.D.P.yT.

DECRETO N° 1.322 (M.C.G.) 10/12/99

Aceptando la renuncia al cargo de Subtesorero General de la Provincia interpuesta por el señor Marcos Vega, D.N.I. N° 17.037.483.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Herrera, L.B., M.C.G., a/c. S.G.G.

* * *

DECRETO N° 1.119 (M.H. y O.P.) 15/11/99

Designando en el cargo de Director General de Obligaciones a Cargo del Tesoro –Funcionario No Escalafonado-, al Cr. Marcelo Francisco Ruarte, D.N.I. N° 13.918.135.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Herrera, L.B., M.C.G. – Cayol, R.E., M.H. y O.P.

* * *

DECRETO N° 1.118 (M.H. y O.P.) 15/11/99

Aceptando la renuncia al cargo de Tesorero General de la Provincia, Funcionario No Escalafonado, presentada por el Cr. Edgardo Héctor Visconti, D.N.I. N° 17.372.092.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Herrera, L.B., M.C.G. – Cayol, R.E., M.H. y O.P.

* * *

DECRETO N° 097 (M.H. y O.P.) 27/12/99

Designando en el cargo de Tesorero General de la Provincia –Funcionario No Escalafonado-, al señor Carlos Alberto Herrera, D.N.I. N° 8.304.686.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Guerra, R.A., S.H. – Cayol, M.H. y O.P.

* * *

DECRETO N° 112

La Rioja, diciembre 28 de 1999

Visto: El Expte. Código A27 – N° 00151-0/99, mediante el cual se gestiona la transferencia de un inmueble de propiedad del Estado Provincial a favor del Sindicato de Empleados del Instituto Provincial de Obra Social; y,-

Considerando:

Que mediante los términos de la Ley N° 6.639/98, promulgada por Decreto N° 1.391 de fecha 18 de diciembre de 1998, se autoriza a la Función Ejecutiva Provincial a transferir en carácter de donación a favor del Sindicato de Empleados del Instituto Provincial de Obra Social (S.E.I.P.O.S.), un inmueble de propiedad fiscal ubicado en la Ciudad Capital, que será destinado para la construcción de viviendas de los empleados de la Administración de Obra Social.

Que por intermedio de la Dirección General de Catastro se procedió a confeccionar el respectivo plano de mensura, indicando todos los datos catastrales necesarios para la exacta individualización del inmueble de referencia.

Que al tomar intervención de su competencia, la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, informa que el inmueble donado se encuentra registrado en la Matrícula C-8287, inscripto en el Libro de P.E.T. 18 F° 31 a nombre del Instituto Provincial de Obra Social (I.P.OS.)

Que Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas en su Dictamen N° 097/99, manifiesta que atento al estado de autos y conforme a la preceptiva legal vigente, sólo restaría el dictado del pertinente acto administrativo por parte de la Función Ejecutiva Provincial a los fines de la culminación de la presente gestión.

Por ello, Dictamen N° 097/99 de Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 213/99 de Asesoría General de Gobierno y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123 de la Constitución Provincial,-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1° - Transfiérese en carácter de donación a favor del Sindicato de Empleados del Instituto Provincial de Obra Social (S.E.I.P.O.S.), un inmueble de propiedad fiscal, ubicado en la Ciudad Capital de La Rioja y que responde a las siguientes características:

Propietario: Estado Provincial.

Nomenclatura Catastral: Departamento 01- Circunscripción I- Sección C-Manzana 187-Parcela "a".

Padrón: 1-13028.

Dimensiones y Linderos: Norte: 134,00 m., linda con calle Famatina. Sur: 134,00 m., linda con calle Arauco. Este: 116,00 m., linda con calle Talampaya. Oeste: 116,00 m., linda con calle Potrerillos.

Superficie Total: 15.544 m2.

Datos de Dominio: Folio Real "C"- N° 8287- Año 1985.

Artículo 2° - Por Escribanía General de Gobierno, confecciónese la escritura traslativa de dominio a favor del Sindicato de Empleados del Instituto de Obra Social.

Artículo 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Coordinador de Gobierno y de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Fdo.: Maza, A.E., - Cayol, R.E., M.H. y O.P. - Bengolea, J.D., M.P. y T., a/c. M.C.G. - Guerra, R.A., S.H.

* * *

DECRETO N° 114

La Rioja, diciembre 28 de 1999

Visto: El Expediente Código A27 N° 00295-4/99, por el cual se gestiona la designación en la Administración Provincial del Agua del ex agente Cándido Ramón Zabaleta de la Municipalidad del Dpto. Cnel. Felipe Varela, mediante el Convenio celebrado entre ésta y el Gobierno de la Provincia; y,-

Considerando:

Que la designación solicitada es como consecuencia del convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de La Rioja y la Intendencia del Dpto. Cnel. Felipe Varela.

Que es propósito de la Función Ejecutiva acceder a lo solicitado.

Que a la fecha, el organismo de destino del postulante a designar, no posee cargos vacantes que permitan la designación solicitada, por lo tanto se procede a crear el mismo, teniendo en cuenta el segundo párrafo del Artículo 9° de la Ley de Presupuesto N° 6.668, que permite por vía excepcional la creación de cargos, especialmente para resolver los problemas en este sentido, que surgen de los convenios de transferencia de personal entre la Provincia y los Municipios.

Que el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto N° 6.668, faculta a la Función Ejecutiva a disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias con la excepción de la Jurisdicción I Función Legislativa con la única limitación de no alterar el total de erogaciones fijadas en el Artículo como también las disposiciones contenidas en los Artículos 8° y 9° de la citada norma legal.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto de Distribución N° 056/99 reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6.668.

Que la designación requerida debe efectuarse a partir del 15 de mayo de 1999, a propósito de la baja dispuesta por la Municipalidad del Dpto. Cnel. Felipe Varela, mediante Decreto N° 082/99.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1° - Modifícanse a partir del 15 de mayo de 1999, los cargos asignados por Ley N° 6.668 de Presupuesto, conforme se indica a continuación:

Jurisdicción 40: Ministerio de Desarrollo de la Producción y Turismo. Servicio 410.

Programa 1: Conduc. Coord. Adm. y Apoyo.

Unidad Ejecutora: Administración Provincial del Agua.

Categoría Programática: 1-0-0-0-0.

Agrupamiento Denominación Creación

Administrativo Categoría 15 1

Artículo 2° - Desígnase a partir del 15 de mayo de 1999, Jurisdicción 40: Ministerio de Desarrollo de la Producción y Turismo, Servicio 410 - Programa 1: Conduc. Coord. Adm. y Apoyo - Unidad Ejecutora: Administración Provincial del Agua - Categoría Programática: 1-0-0-0, al señor Cándido Ramón Zabaleta, D.N.I. N° 05.541.554, en el cargo Categoría 15, Agrupamiento Administrativo.

Artículo 3° - Dése a conocer por donde corresponda de la presente modificación presupuestaria a la Función Legislativa Provincial conforme lo establece el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto N° 6.668.

Artículo 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros: Coordinador de Gobierno y de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. - Bengolea, J.D., M.P. y T., a/c. M.C.G. - Cayol, R.E., M.H. y O.P. - Guerra, R.A., S.H.

* * *

DECRETO N° 131 (M.D.P. y T.) 30/12/99

Aceptando la renuncia al cargo de Director General de Minería, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico del Ministerio de la Producción y Turismo, interpuesta por el Geólogo Jorge Donato Lorefice, D.N.I. N° 5.274.402

Fdo.:Maza, A.E., Gdor. - Bengolea, J.D., M.P. y T.

* * *

DECRETO N° 133 (M.P. y T.) 30/12/99

Aceptando la renuncia al cargo de Directora General de Comercio e Integración de la ex Secretaría de Gestión Productiva del Ministerio de Desarrollo de la Producción y Turismo, interpuesta por la señorita Zulma Edith Páez, D.N.I. N° 10.781.266, y agradécense los servicios prestados al Estado Provincial.

Fdo.:Maza, A.E., Gdor. - Bengolea, J.D., M.P. y T.

DECRETO N° 28 (M.P. y D.) 13/12/99

Aceptando la renuncia al cargo de Director General de Turismo, interpuesta por el señor Carlos Alberto Asís, D.N.I. N° 14.273.209.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Bengolea, J.D., M.P. y T., a/c. M.C.G.

* * *

DECRETO N° 29 (M.P. y T.) 13/12/99

Aceptando la renuncia al cargo de Directora General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, interpuesta por la Lic. Juana Herrera, D.N.I. N° 5.903.136.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Bengolea, J.D., M.P. y T., a/c. M.C.G. – Dasso, D., S.D.E.

* * *

DECRETO N° 068 (M.P. y T.) 16/12/99

Designando en el cargo de Director General de Turismo, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico del Ministerio de la Producción y Turismo, al Prof. Adolfo Héctor Nicolás Scaglioni, D.N.I. N° 12.586.580.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Bengolea, J.D., M.P. y T.

* * *

DECRETO N° 169 (M.P. y T.) 30/12/99

Aceptando la renuncia al cargo de Directora General de Asistencia y Modernización a la PyME, dependiente de la ex Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Desarrollo de la Producción y Turismo, interpuesta por la Ing°. Ivonne Haydée Hilal, D.N.I. N° 14.862.087.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Bengolea, J.D., M.P. y T.

* * *

DECRETO N° 170 (M.P. y T.) 30/12/99

Aceptando la renuncia al cargo de Coordinador de Área de Sistemas de Información Administrativa y Seguimiento, dependiente de la ex Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Desarrollo de la Producción y Turismo, interpuesta por el Ing°. Renato Francisco Caddeo, D.N.I. N° 12.569.448.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Bengolea, J.D., M.P. y T.

DECRETO N° 225 (S.G.G.) 24/02/99

Derogando en todos sus términos el Decreto N° 329 de fecha 15 de marzo de 1996.

Designando como representante de la provincia de La Rioja, para integrar la comisión ad.hoc, creada por Decreto Nacional N° 1.013/95, a la señora Secretaria del Consejo Provincial de la Mujer, D. María Cristina Garrott, D.N.I. N° 12.452.897 y como Suplente a la señora Consejera, D. Teresita del Carmen Brizuela, D.N.I. N° 10.448.379.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Chacón, R.N., M.S. y D.S., a/c. M.C.G. – Garrot, M.C., S.C.P.M. – Menem, E.A., S.G.G.

LICITACIONES**Gobierno de La Rioja****Ministerio de Hacienda y Obras Públicas
Administración Provincial de Vialidad - La Rioja**

**Licitación Pública N° 001/2000
Expediente: A-3 N° 170-G-00
Resolución Interna N° 0298/2000**

Objeto: Contratación para la provisión de combustibles con destino a la División Abastecimiento de la Gerencia de Conservación de Talleres y Mantenimiento de esta Administración Provincial de Vialidad – La Rioja.

Presupuesto Oficial Base: Pesos Ciento Cuarenta y Dos Mil Ciento Diez (\$ 142.110)

Valor del Pliego: Pesos Ciento Cuarenta (\$ 140,00)

Fecha de Apertura: 18 de abril de 2000, a horas 10.

Consulta y Adquisición de Pliegos: División I Tesorería de esta A.P.V. – Catamarca 200 - 5300 – La Rioja.

Lic. Ernesto Hoffmann
Administrador General A.P.V.

Cr. Jorge N. Dávila
Gerencia de Administración A.P.V.

N° 00090 - \$ 400,00 – 21 y 24/03/2000

VARIOS**EDICTO****CELUPLAST S.A.**

Comunica por un día que los miembros del Directorio, Nélica Noemí Muiña y Oscar Muiña, renunciaron a sus cargos con fecha 6 de julio de 1999,

conforme acta de directorio de la misma fecha.
Buenos Aires, 16 de marzo de 2000.

Fernando Pandiella

N° 000101 - \$ 15,00 – 24/03/2000

* * *

**Consejo Profesional de Abogados y Procuradores
de la Provincia de La Rioja**

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Resolución del Directorio

Primero: Convócase a los matriculados habilitados para el día miércoles 24 de mayo del 2000, de 8 a 12 horas, a los fines de elegir, en función de lo previsto en el Art. 36 de la Ley 6827:

a) **DIRECTORIO**

Un (1) Presidente;

Un (1) Vicepresidente;

Un (1) Secretario;

Un (1) Tesorero;

Tres (3) Vocales Titulares;

Tres (3) Vocales Suplentes.

b) **TRIBUNAL DE DISCIPLINA**

Tres (3) Miembros Titulares y

Tres (3) Miembros Suplentes.

Segundo: La Junta Electoral. Composición: se integra por:

Miembros Titulares: Dra. Elena O.N.B. de Petrillo, Presidente – Dr. Dardo N. Agüero, Vocal 1° - Dra. Graciela Bazán, Vocal 2°.

Miembros Suplentes: Dra. María Marta Juárez, Suplente 1° - Dr. Aldo V.F. Morales Bazán, Suplente 2° - Dr. Pablo A. Soria, Vocal 3°.

Tercero: Se fijan los siguientes plazos perentorios inherentes al proceso electoral, a saber:

- a) Padrón provisorio, desde el 13-03 al 17-03;
- b) Impugnación desde el 20-03 al 24-03;
- c) Padrón definitivo desde el 31-03 al 07-04; cierre del padrón.
- d) Lista de candidatos: presentación desde el 10-04 al 19-04;
- e) Impugnación candidatos desde el 24-04 al 28-04;
- f) Sustitución candidatos hasta el 05-05;
- g) Oficialización boletas hasta el 10-05

Cuarto: La elección se efectuará mediante voto directo y secreto por el sistema de lista completa (Art. 36 Ley 6827).

Se hace saber, asimismo, que la reglamentación que regula el funcionamiento del Acto Comicial y las etapas previas al mismo debe requerirse en la Sede de la institución, sito en calle San Nicolás de Bari (O) N° 327 de esta ciudad.

El Directorio

N° 00082 - \$ 259,00 – 17 al 24/03/2000

Venus S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Acciones de Venus S.A., para el día 30 de marzo de 2000, a horas 16:00, en primera convocatoria, y a horas 17:00 en segunda, en el domicilio legal de la Sociedad sito en calle Belgrano, 78, 2° Piso, de la ciudad de La Rioja, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1° - Consideración de los Balances General y Estado de Resultado correspondientes a los ejercicios finalizados al 31/08/93; 31/08/94; 31/08/95; 31/08/96; 31/08/97; 31/08/98; 31/08/99.

2° - Consideración de los motivos por los cuales se convocó a Asamblea fuera de término.

3° - Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.

Osvaldo Postigo

Presidente

Susana Salas de Postigo

Director Suplente

N° 00085 - \$ 50,00 – 24/03/2000

REMATES JUDICIALES

Por orden de la señora Presidenta de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma A. Mazzucchelli, Secretaría "A", a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en Expte. N° 6.444 – O – 1999, caratulados "Oficio Ley 22172 de Primera Inst. de Santa Fe, en autos "Frigorífico Rafaela S.A. c/Palacios, Walter O. s/Ejecutivo", el Martillero Sr. Julio C. Morales rematará el día 29 de marzo de 2000, a horas 12, en los portales de esta Excma. Cámara, el siguiente bien: Un inmueble con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, que se designa como lote "b" de la Manzana 224 y se sitúa en esta ciudad de La Rioja sobre la acera Este de calle Pública sin nombre (hoy Juan Olsacher), y que mide de frente al Oeste diez metros, en su contrafrente Este diez metros; de fondo en su costado Norte treinta metros y de fondo en su costado Sur, treinta metros; superficie total de trescientos metros cuadrados; lindando: Norte, lote "a"; Sur, lote "c"; Este, propiedad O. Santirso; Oeste, calle Pública (hoy Olsacher). Nomenclatura Catastral: Circunscripción I – Sección: D – Manz. 224 – Parcela "b". Matrícula Registral C-14918. Base: \$ 252,72, o sea, el 80% de la valuación fiscal. El comprador abonará en el acto el 20% del precio final más la comisión de Ley, saldo al aprobarse la subasta y después de realizada la misma no se admiten reclamos. Gravámenes: Registra los del presente juicio, más los impuestos provinciales, consultar en Secretaría. Títulos agregados en autos. Edictos en el Boletín Oficial y diario El Independiente por tres veces. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

La Rioja, marzo 3 de 2000

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 00088 - \$ 96,00 – 21 al 28/03/2000

* * *

Por orden de la Señora Presidenta de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría "A", de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en Expte. N° 6.015 – "B" – 1997, caratulados: "Banco de Crédito Argentino S.A. c/Tutino Angel Nicolás – Ejecución Hipotecaria", el Martillero, Sr. Julio C. Morales, rematará el día 30 de marzo de 2000, a horas 12:00, en los Portales de la Excma. Cámara Cuarta, el siguiente bien: Un inmueble ubicado en el Distrito San Antonio, Dpto. Arauco, Pcia. de La Rioja, que mide: 155,27 m. en su costado Norte; por 133,60 m. en su costado Sur; por 115 m. en su costado Este y por 115,22 m. en su costado Oeste, lo cual hace una superficie total de 1 ha. 6.503,50 m². Linda: Norte, con El Rosario S.R.L.; al Sur con Lote N° 4 de propiedad de María C. de Brandalise Vera y Otros; Este, con propiedad de la Sucesión de Rafael Mercado y al Oeste con calle pública N° 1; se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en Matrícula A-1353; Nomenclatura Catastral: 04-01-04-003-005-000. Base: \$ 2.826,05, o sea, el 80% de la valuación fiscal. El comprador abonará en el acto el 20% del precio final más la comisión de Ley, saldo al aprobarse la subasta y después de realizada la misma no se admiten reclamos. Gravámenes: registra los del presente juicio y deudas impositivas. Consultar títulos y demás en Secretaría. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

La Rioja, marzo 9 de 2000.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 00079 - \$ 80,00 – 17 al 24/03/2000

* * *

La Sra. Presidenta de la Cámara de Paz Letrada, Sec. N° 1, Dra. María Inés Vega Gómez de Ocampo, hace saber que en los autos Expte. N° 21.924 – "B" – 1994, caratulados: "Banco de Crédito Argentino S.A. c/María Delicia Marano – Ejecutivo", se ha dispuesto que el Martillero, Sr. Julio César Morales, remate el día siete de abril del cte. año, a horas 11:30, en calle Jujuy N° 140 de esta ciudad, los siguientes bienes: Un (1) lavarropas automático, marca "Eslabón de Lujo", modelo BW022 BBAEL, Serie 8 D E 195501; Una (1) mesa de aproximadamente 2 m. de largo de madera de roble, con seis (6) sillas tapizado estampado, y Un (1) piano, marca "Burmeister" N° de serie 22858, de color nogal; todo en buen estado de uso y conservación. La subasta se realizará

sin base, al mejor postor y dinero de contado, más comisión de ley al martillero a cargo del comprador. Los bienes se exhiben por el término de ley en el lugar del remate y se entregarán en el estado en que se encuentran, no admitiéndose reclamos después de realizado el mismo. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario "El Independiente". De resultar inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y en igual lugar.

La Rioja, marzo 15 de 2000.

Dra. María Eugenia Artico
Secretaria

N° 00089 - \$ 70,00 – 21 al 28/03/2000

* * *

Por orden del señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortíz, Secretaría "B", a cargo del Dr. Carlos Germán Peralta, en Expte. N° 27.388 – "N" – 1989, caratulado: "Navarro Vda. de Hernández, María Rosa – Sucesorio", el Martillero Sr. Julio C. Morales, rematará el día 17 de abril de 2000, a horas 10:00, en los Portales de la Excma. Cámara Segunda, el siguiente bien: un inmueble sito en calle 9 de Julio N° 287 de esta ciudad, que mide nueve metros sesenta centímetros de frente sobre calle de su ubicación, de contrafrente mide trece metros con quince centímetros; por treinta y nueve metros con veinticinco centímetros de fondo en su costado Norte y en su costado Sur, cuarenta y dos metros con sesenta centímetros y consta de siete habitaciones, baño instalado, cocina, lavadero y galerías cubiertas; instalación de agua fría y caliente, en buen estado de uso y conservación. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el N° 471, 899 y 100, Superficie 358,17 m²., Padrón N° 1-01889, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección A, Manzana 93, Parcela 01, Dominio N° 899, Folios 2272/2275. Base: \$ 32.267,04 o sea el 80% de la valuación fiscal. El comprador abonará en el acto el 20% del precio final, más la comisión de Ley, saldo al aprobarse la subasta y después de realizada la misma no se admiten reclamos. Títulos agregados en autos, consultar en Secretaría. Gravámenes: no registra, solamente deudas impositivas. Edictos en el Boletín Oficial y diario El Independiente por 3 veces. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

La Rioja, marzo 10 de 2000.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 00094 - \$ 90,00 – 24 al 31/03/2000

* * *

Edicto de Remate Judicial
Martillero Público J. Agustín Contreras

Por orden de la señora Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "A", de la autorizante Dra. María

Elena Fantín de Luna, en autos Expte. N° 6247-N-98, caratulado: "Naz Pedro Raúl c/. . . Ejecutivo, se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. J. Agustín Contreras, venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor en las condiciones en que se encuentra, sin base, el día diez de abril del corriente año a horas doce, en los portales de la Excma. Cámara y Secretaría donde se tramitan los autos el siguiente bien: un automóvil marca M.G., tipo coupé, modelo MGF 1,8i/97, marca motor M.G. N° 18K4FJ32274412, chasis marca MG N° SARRDWBGMADOO8410. Dominio BNH 863, en buen estado y funcionamiento el mismo será exhibido por el término de ley en local de calle 8 de Diciembre N° 838 de esta ciudad. Luego de la subasta no se aceptan reclamos de ninguna naturaleza. De ser inhábil el día fijado para el remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. La Comisión de Ley del Martillero 10 % ,a cargo del comprador, se efectuará en el momento de la subasta. Edictos de ley por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente de esta ciudad.

La Rioja, 21 de febrero de 2000.

Dra. Marta Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 000102 - \$ 50,00 – 24 al 31/03/2000

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "A" de la autorizante, hace saber por cinco veces, que en los autos Expte. N° 6.784 – Letra "F" – Año 2000, caratulados: "Frega, Francisco – Sucesorio Ab Intestato", se ha iniciado Juicio Sucesorio, y asimismo cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince días, posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 10 de marzo de 2000.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 000100 - \$ 38,00 – 24/03 al 07/04/2000

El Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Tercera Circunscripción Judicial de Chamental, Dr. Aniceto S. Romero, Secretaría en lo Civil y Correccional, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la Sucesión del extinto Catalino Tomás Torres, a comparecer en autos

Expte. N° 3007 – "T" – Año 1999, caratulados: "Torres, Catalino Tomás – Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 13 de marzo de 2000.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria

N° 00096 - \$ 38,00 – 24/03 al 07/04/2000

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Rubén R. Rejal, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Antonia Elisa Toledo, ha dispuesto en los autos Expte. N° 420/00 – Año 2000, caratulados: "Benini Crede S.A. – s/Inscripción de Acta", con el alcance previsto en el Art. 10° y concordante la Ley 19.550, la publicación de edicto, por un día en el Boletín Oficial: Acta de Directorio: En la ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de diciembre de 1996, siendo las 14 horas, se reúne el Directorio de Benini y Crede S.A., con la presencia de los Sres. Directores que firman al pie. Abierto el acto toma la palabra el Sr. Miguel Crede, quien informa que el motivo de la reunión es distribuir los cargos en el Directorio entre los miembros designados en la Asamblea celebrada en el día de la fecha. Luego de un breve intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad la siguiente distribución: Presidente: Fernando M. Crede. Vicepresidente: Gualterio Benini. Directores Titulares: Miguel, Franco Benini y Claudio Benini.
Chilecito, La Rioja, 20 de marzo de 2000.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Enc. Reg. Públ. de Comercio

N° 00097 - \$ 54,00 – 24/03/2000

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, por ante la Secretaría "B", hace saber que en autos: "Ceballos, Rafael Ernesto – Usucapión", Expte. N° 5.218 – "C" – 1999, se ha iniciado juicio para adquirir el dominio sobre un lote de terreno ubicado sobre el costado Oeste de la Ruta Provincial N° 1, Km. 10 del paraje "La Quebrada", de esta ciudad, el que según plano de mensura aprobado, mide: al Oeste, un tramo de 32,33 m., otro tramo de 38,52 m. y un tercer tramo de 3,40 m.; desde este punto y en dirección al Sudeste, un tramo de 8,66 m., otro de 11,01 m., otro de 10,31 m., otro de 12,18 m., otro de 14,19 m., otro de 8,40 m., otro de 8,35 m., otro de 7,33 m., otro de 6,87 m., y otro de 7,27 m., y un último tramo de 10,98 m.; y por el Sur un tramo de 39,73 m., conformando una superficie de 2.574,24 m2. Lindando: al Oeste, con cerros; al Noreste, con Ruta Provincial N° 1 y al Sur, con José Daniel Godoy y Graciela Luna. Nomenclatura Catastral:

Circ. I – Sección F – Manzana 26 – Parcela 2 parte, Padrón 1-36027. Asimismo y desconociéndose el domicilio de los colindantes, Sres. José Daniel Godoy y Graciela Luna, se cita y corre traslado a los mismos por el término de diez días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Defensor de Ausentes. Se cita y emplaza a comparecer a juicio y por igual término a quienes se consideren con derecho, bajo apercibimiento de Ley. Publicación por cinco veces.

Secretaría, 23 de diciembre de 1999.

Dra. María Haidée Paiaro

Secretaria

N° 00098 - \$ 150,00 – 24/03 al 07/04/2000

La señora Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, etc., de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Sofía E. Nader de Bassani, Secretaría “A”, a cargo de la Autorizante en los autos Expte. N° 16.705 – Año 1999 – Letra “C”; caratulados: “Carrasco, María Angélica – Sucesorio”, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de Ley. Edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin cargo (Arts. 164° y 165° inc. 2° y 49° del C.P.C.).

Chilecito, noviembre 25 de 1999.

Dra. Sonia del Valle Amaya

Secretaria

S/c. - \$ 45,00 – 24/03 al 07/04/2000

La Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, por la Secretaría “A” de la Autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Segunda Inés Delgado de Nicolás, para comparecer en los autos Expte. N° 6.779 – Letra “D” – Año 2000, caratulados: “Delgado de Nicolás, Segunda Inés – Sucesorio Ab Intestato”.

Secretaría, 14 de marzo de 2000.

Dra. María Elena Fantín de Luna

Secretaria

N° 00083 - \$ 38,00 – 21/03 al 04/04/2000

La Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de

Mazzucchelli, por la Secretaría “B” de la Autorizante, Dra. María Haidée Paiaro, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Sebastián Donato Vergara, para que comparezcan en los autos Expte. N° 5.369 – Letra “V” – Año 2000, caratulados: “Vergara, Sebastián Donato – Sucesorio”, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces.

Secretaría, 14 de marzo de 2000.

Dra. María Haidée Paiaro

Secretaria

N° 00084 - \$ 38,00 – 21/03 al 04/04/2000

El Presidente de la Excma. Cámara de la IIIa. Circunscripción Judicial, Dr. Oreste C. Chiavassa, hace saber que por cinco (5) veces se ha iniciado Juicio de Información Posesoría en autos N° 2.563, Letra “L” – Año 1997, caratulados: “López, Enrique – Información Posesoría”, cuyos datos, superficie y linderos son: ubicado al S. del camino que va a Los Alanices, linda al N. con camino Los Alanices; al S. con Sucesión de Torres Molina, al E. con sucesión de Robuster Arias y propiedad de Gervacio Rodríguez, y al O. con propiedad de Ignacio S. López. Que la mensura fue aprobada por Resolución N° 012288 y una superficie de 372 ha. 3.936 m2. y Matrícula Catastral N° 4-14-09-031-044-648. Citándose a todos los que se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro de los diez días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de Ley.

Chamical, 2 de marzo de 2000.

Sra. Sandra Nieves

Prosecretaria Civil

N° 00075 - \$ 67,00 – 17 al 31/03/2000

El Presidente de la Excma. Cámara de la IIIa. Circunscripción Judicial, Dr. Aniceto Romero, hace saber por cinco (5) veces que se ha iniciado Juicio de Información Posesoría en autos N° 2.546 - “S” - 1997, caratulados: “Saleme, Raúl Athala y Otra – Información Posesoría”, sobre un inmueble cuyos datos, superficie y linderos son: ubicado al S.E. con calle Las Flores; al N.O. con propiedad de Carlos Yalid y Club Social y Deportivo Milagro; al N.E. con propiedad de Delia Saleme y al S.O. con propiedad de Suc. de Horacio Segundo Sosa. Que la mensura fue aprobada por Resolución N° 012038 y una superficie de 926,49 m2. y Matrícula Catastral N° 2-14-01-1-029-008. Citándose a todos los que se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro de los diez días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de

Ley.

Chamical, 2 de marzo de 2000.

Sra. Sandra Nuevas
Prosecretaria Civil

N° 00077 - \$ 67,00 – 17 al 31/03/2000

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, por la Secretaría "A", cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Jorge Gómez, para comparecer en los autos Expte. N° 24.791 – "G" – 1999, caratulados: "Gómez, Jorge s/Sucesorio". El presente edicto se publicará por cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, marzo de 2000.

Sra. Susana del Carmen Carena
Prosecretaria a/c. Secretaría

N° 00078 - \$ 38,00 – 17 al 31/03/2000

* * *

El Doctor Guillermo Luis Baroni, Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo del autorizante, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que en Expediente N° 32.088 – Letra "G" – Año 1999, caratulado: "Giampablo, Alejandro del Valle – Información Posesoria", el señor Alejandro del Valle Giampablo, ha iniciado Juicio de Información Posesoria del inmueble ubicado en la ciudad de La Rioja, departamento Capital, provincia de La Rioja, constituido por un solo lote, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción: I – Sección: C – Manzana: 543 – Parcela: "cy", que conforme al Plano de Mensura, es de forma rectangular, con una superficie de 930,66 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y linderos: hacia el Norte, mide 9,80 metros, lindando con la sucesión de Ascensión Monte de Oca de Molina; hacia el Sur, mide 10 metros, lindando con Avenida San Nicolás de Bari (O); al Este, mide 94 metros y linda con José Romero y al Oeste, mide 94 metros y linda con sucesión de Ascensión Monte de Oca de Molina.

Secretaría, La Rioja, 22 de febrero de 2000.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 00067 - \$ 90,00 – 17 al 31/03/2000

* * *

La Dra. María Cristina Romero de Reinoso, Jueza

de la Cámara Primera Secretaría "B", a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Jiménez Pecci, hace saber que en autos Expte. N° 6.989 – "J" – 99, caratulado: "Jamiolkowski, Juan Carlos – Inscripción en la Matrícula de Martillero Público", el Sr. Juan Carlos Jamiolkowski, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 4.887.587, casado, domiciliado en calle Copiapó N° 181, 8° "D", ha iniciado el trámite correspondiente para su inscripción en la matrícula de Martillero Público. Edictos por tres veces. Secretaría, 2 de febrero de 2000.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Enc. Reg. Públ. de Comercio

N° 00069 - \$ 27 – 17 al 24/03/2000

* * *

La Dra. María Cristina Romero de Reinoso, Jueza de la Cámara Primera, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Jiménez Pecci, hace saber que en autos Expte. N° 6988 – "M" – 99, caratulado: "Molina, Juan Ramón Angel – Inscripción en la Matrícula de Martillero Público", el Sr. Juan Ramón Angel Molina, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 24.939.136, soltero, domiciliado en calle Vinchina N° 826, B° La Hermitilla, ha iniciado el trámite correspondiente para su inscripción en la matrícula de Martillero Público. Edictos por tres veces. Secretaría, 2 de febrero de 2000.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Enc. Reg. Públ. de Comercio

N° 00070 - \$ 27 – 17 al 24/03/2000

* * *

La Sra. Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja de La Rioja, Secretaría N° 2 hace saber por tres (3) veces que en autos Expte. N° 8.188, Año 1999, Letra "G", caratulados: "García Carmona, Lucía - Información Posesoria", las Srtas. Lucía García Carmona y Juana García han iniciado Juicio de Información Posesoria que tramita en los citados autos, para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en calle Florencio Dávila s/n de la localidad de Nonogasta, departamento Chilecito, provincia de La Rioja, de una superficie de 767,53 m2, que linda al Norte, Este y Sur con Miguel Karlic y al Oeste con la calle de su ubicación. Su Nomenclatura Catastral es: C: X- S: B- M: 16- P: 28 (parte). Su Matrícula Catastral es: 0710-2016-028. Asimismo se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble y en especial a la Sra. Carolina García, anterior propietaria cuyo domicilio se desconoce, a estar a derecho dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación y bajo apercibimiento de ser

representados por el señor Defensor de Ausentes del Tribunal.
Chilecito, 18 de octubre de 1999.

Mirta Graciela Flores
Jefe de Despacho

N° 00009 - \$ 54,00 – 14 al 28/03/2000

* * *

La Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, a cargo de los Dres. Sofía Nader de Bassaní, Rodolfo Rubén Rejal y Daniel Alejandro Flores, Secretaría Civil "A", a cargo de la Dra. Sonia del Valle Amaya, hace saber por cinco (5) días, que en los autos Expte. N° 16.909-Letra "G" - Año 1999, caratulado "González José - Concurso Preventivo", se dispuso la apertura del Concurso Preventivo del Sr. José González, habiendo sido designado síndico el contador Carlos Alberto Gómez, con domicilio en calle El Maestro esq. Facundo Quiroga de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, teléfonos 03825-422226 y 424723. Horario de atención: 09,00 a 12,00 y 18,00 a 21,00 horas. Se ha fijado el día veintiuno (21) de febrero del 2000, como fecha tope hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico el pedido de verificación de créditos (Art. 14, inc. 3 de la Ley 24522).
Chilecito, 03 de diciembre de 1999.

Juan Bautista Scruchi
Prosecretaria a/c Secretaría

N° 00010 - \$ 320,00 – 14 al 28/03/2000

* * *

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", en Expte N° 24.711, caratulados: "Pizarro María Magdalena - Sucesorio Ab Intestato", cita a herederos, acreedores y legatarios de la extinta María Magdalena Pizarro a fin de que se presenten a juicio dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación. Edictos por cinco (5) veces. Fdo. Dr. Víctor César Ascoeta. Ante mí: Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci – Secretaria.
La Rioja, 23 de diciembre de 1999.

Dra. Susana del Carmen Carena
Prosecretaria a/c Secretaría

N° 00011 - \$ 38,00 – 14 al 28/03/2000

* * *

La Sra. Presidenta de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. Norma Abatte de Mazzuchelli, cita y emplaza por el término de quince días (15), posteriores a la publicación del presente, a los que se consideren con derecho a los

bienes de la sucesión de los extintos César Bazán y Angela Ramona Antonia de la Fuente. Esta publicación se hará por cinco veces (5).
Secretaría, 03 de marzo de 2000.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 00057 - \$ 38,00 – 14 al 28/03/2000

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Sonia del Valle Amaya, en autos Expte. N° 16.891, Letra "C", Año 1999, caratulados: "Carrizo, Domingo Antonio y Otra – Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces, a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Domingo Antonio Carrizo y María Petrona Chirino, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 24 de febrero de 2000.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 00059 - \$ 45,00 – 14 al 28/03/2000

* * *

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortíz, Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco veces en los autos Expediente N° 32.396 – Letra "R" – Año 2000, caratulados: "Rojas, Alejandro Juan – Sucesorio Ab Intestato", que se cita y emplaza a herederos, legatarios del extinto Rojas, Alejandro Juan, que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 7 de marzo de 2000.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 00060 - \$ 45,00 – 14 al 28/03/2000

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica de la IIIa. Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en Chamental, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Lilia J. Menoyo, en autos Expte. N° 2746, Letra "O", Año 1998, caratulados: "Oviedo, Wenceslao Sigifredo s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del

extinto Sigisfredo Oviedo, Wenceslao Oviedo, Sigifredo Oviedo, Sigiafredo Oviedo, Wenceslao Sigifredo Oviedo y/o Sigifredo Wenceslao Oviedo, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. A cuyo fin, publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 7 de marzo de 2000.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria

N° 00063 - \$ 38,00 – 14 al 28/03/2000

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "A", del actuario Prosecretaria Sra. Susana Carena, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho, dentro del término de quince días posteriores de la última publicación, a herederos, acreedores y legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la Sucesión del extinto Manuel Vicente Quintero, a comparecer en los autos Expte. N° 18.920-Letra "C"-Año 1984, caratulados Carrizo de Quinteros Mercedes Medarda del Rosario Sucesión Ab-Intestato, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 16 de febrero de 2000.

Dra. Susana del Carmen Carena
Prosecretaria a/c Secretaría

N° 00046 - \$ 28,00 – 21/03 al 04/04/2000

* * *

Juzgado Nacional de Ira. Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, de esta ciudad, hace saber la apertura del concurso preventivo de la Obra Social de la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina, con domicilio en la calle Alsina 485 de la ciudad de Buenos Aires, presentada el día 28 de diciembre de 1999. Se ha designado Síndicos verificantes a Estudio Cubillas – Fernández – Rodríguez y a Carlos Armando Costa y Asociados quienes han unificado domicilio en Sarmiento 1452, 9° "A", de esta ciudad, ante quienes los acreedores deberán insinuar sus créditos hasta el 5 de mayo de 2000. Se hace saber igualmente que se ha fijado hasta el 29 de mayo de 2000 el plazo para formular observaciones, para el día 11 de julio de 2000 y 5 de octubre de 2000 para que se presenten los informes previstos en los Arts. 35° y 39° de la Ley 24522 respectivamente y el día 7 de setiembre de 2000 para el dictado de la resolución que prevé al Art. 37° de dicha Ley. La audiencia informativa tendrá lugar el 23 de febrero de 2001, a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado y el plazo de exclusividad ocurrirá el 2 de marzo de 2001. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, de febrero de 2000.

Gastón M. Polo Olivera
Secretario

N° 00091 - \$ 432,00 – 24/03 al 07/04/2000

* * *

La señora Presidente de la Excma. Cámara Civil, Comercial y de Minas, Dra. Sofía E. Nader de Bassani, Secretaría Civil "A", de la Dra. Sonia del Valle Amaya, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, en los autos Expte. N° 16.975 – Letra "B" – Año 1999, caratulados: "Barrios de Cornejo, Laurentina Elisa – Información Posesoria", hace saber por tres veces que la Sra. Laurentina Elisa Barrios de Cornejo, ha iniciado Juicio de Información Posesoria para adquirir el dominio del siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicado en calle El Encuentro N° 424 de la ciudad de Chilecito, Pcia. de La Rioja, de una superficie de 742,91 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 7, Parcela "h", colinda al Norte: con calle pública "El Encuentro", al Sur: con Juan Carlos Chiarelo y Elisa Rivero de Chiarelo; al Este: con Emma Dening de Farías y Ricardo Zumelzu y al Oeste: con Andrés Alejandro Vergara y Antonia Barrios de Cornejo – Sucesión. Y según Plano de Mensura aprobado por Disposición N° 013359 de fecha 07 de junio de 1999 por la Dirección Provincial de Catastro, mide: partiendo de vértice A en un ángulo de 82° 39' 06" en dirección Este se extiende una línea de 16 metros hasta llegar al vértice B y allí en un ángulo de 94° 20' 44", gira en dirección hacia el Sur en una distancia de 7,90 metros hasta encontrar el vértice C y allí en un ángulo de 182° 19' 18" se extiende a una distancia de 8,40 metros, en una misma dirección hasta el vértice D, allí en un ángulo de 180° 12' 38" dirección Sur se extiende una línea de 30,25 metros hasta dar con el vértice E, en este vértice con un ángulo de 89° 31' 17" dirección Oeste se extiende una línea de 15,90 metros hasta dar con el vértice F, desde aquí en un ángulo de 90° y con rumbo Norte se extiende una línea de 19,29 metros hasta dar con el vértice G, en dicho vértice un ángulo de 178° 40' 33", con rumbo Norte con una distancia de 11,91 metros se extiende una línea que va a dar con el vértice H y en dicho vértice con un ángulo de 182° 16' 24", con rumbo Norte se extiende una línea de 17,13 metros hasta dar con el vértice A, encerrando la figura del polígono que se de 742,91 metros cuadrados de superficie. Cita y emplaza por diez días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal, a los que se consideren con derecho al referente inmueble y en especial al anterior propietario: Pedro Cornejo – Sucesión, Nicolás Cornejo – Sucesión.
Chilecito, La Rioja, 16 de marzo de 2000.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 00095 - \$ 117,00 – 24 al 31/03/2000

El Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" del actuario Dra. Marcela S. Fernández Favarón, se hace saber por cinco (5) veces en los autos "Expte. N° 32.735-Letra "S"-Año 1.999, caratulados: Sánchez Roque Aureliano S/Sucesorio", cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Roque Aureliano Sánchez, para que comparezca a estar en derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 13 de diciembre de 1.999.

Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 00034 - \$ 40,50 – 24/03 al 07/04/2000

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Nicolás Eduardo Nader, Secretaría Civil, a cargo del Dr. Luis Alberto Casas, con asiento en la ciudad de Aimogasta, Provincia de La Rioja, en autos Expte. N° 1.283-Letra "B"-Año 1.999-Caratulados: "Brizuela de Robledo Norma Emilia s/Declaratoria de Herederos", cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Norma Emilia Brizuela de Robledo, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días, posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 19 de octubre de 1999.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 00035 - \$ 40,00 – 24/03 al 07/04/2000

* * *

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortíz, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favarón, en autos Expte. N° 32.853, letra "R", Año 1999, caratulados: "Romero de Zárate, Angela Soledad s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la extinta Angela Soledad Romero de Zárate, a comparecer por ante esta Secretaría dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de Ley, Art. 342 inc. 3° del C.P.C.; a cuyo fin, publíquense edictos por cinco (5) veces en el B.O. y un diario de circulación local.

Secretaría, 22 de febrero del 2000.

Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 00025 - \$ 40,00 – 24/03 al 07/04/2000

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cantera

Titular: "AFEMA S.A.", Expte. N° 168 – Letra "A" – Año 1997. Denominado: "El Minero", Distrito Capital, Departamento Capital de esta provincia, ha sido graficada en Hoja 16 – E; Cuadrícula I, J, 4, 5 (Esc. 1:100.000), D.G.M. Descripción de las Coordenadas Gauss Krugger: Punto A: Y=3.421.810,00 X=6.743.000,00; B) Y=3.422.671,17 X=6.743.007,49; C) Y=3.422.693,41 X=6.742.666,00; D) Y=3.421.728,27 X=6.742.739,20; E) Y=3.421.770,35 X=6.742.863,87. Labor Legal: Y=3.421.865,73 X=6.742.833,82. I.G.M.E.-I-40 Y=3.426.209,34 X=6.734.456,60. Departamento de Catastro Minero: 14 de mayo de 1998. Señor Director: Visto la presente solicitud de cantera y, habiendo dado cumplimiento al art. 3°, inc. 4° de la Ley Provincial de Cantera N° 4.845, como así también con lo establecido en el Artículo 19° del Código de Minería, este Departamento procedió a graficar la Delimitación del Area de acuerdo a las coordenadas aportadas por el titular; quedando la misma ubicada en Hoja 16 E – Cuadrícula I, J, 4, 5 – Esc. 1:100.000, de la D.G.M., Distrito Capital, Departamento Capital de esta provincia, conforme a la presentación de fojas 3, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 de los presentes actuados; asimismo el pedimento de autos se encuentra fuera del Area no concesible para extracción de áridos y demás sustancias de la tercera categoría. Además, se comunica que la graficación definitiva del presente pedimento, estará sujeta a lo estipulado en el Artículo 353° del Código de Minería. Fdo.: Ing. Zarzuelo, Daniel, Jefe de Catastro Minero. Dirección General de Minería, La Rioja, 28 de febrero del 2000. Visto y Considerando: El Director General de Minería, Dispone: 1°) – Por Mesa de Entradas y Salidas, procedase a rectificar la carátula con la nueva denominación: "El Minero". 2°) – Regístrese en el protocolo respectivo la presente Solicitud de Cantera formulada por el solicitante Razón Social AFEMA S.A., de mineral de áridos de la tercera categoría, ubicada en el Departamento Capital de esta provincia, de conformidad a lo establecido por el Art. 6° de la Ley N° 4845/86. 3°) – Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la provincia, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, en el Boletín Oficial y en un diario o periódico de circulación en la provincia y fíjese cartel aviso en la cabecera del Departamento de ubicación del yacimiento, en Receptoría de Rentas y Destacamento Policial, emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposición por el término de sesenta (60) días, a partir de la última publicación. 4°) – La publicación de los edictos mencionados, deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar el primer y último ejemplar del Boletín Oficial y diario, bajo apercibimiento de ley. 5°) – De forma:.....

Fdo.: Dra. María Mercedes Ortíz, Directora Gral. de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 00055 - \$ 210,00 - 10, 17 y 24/03/2000

* * *

Edicto de Cantera

Titular: "Torres, José Venancio y Socio" Expte. N° 21 Letra "T" Año 1998.- Denominado: "Pollera de Gitana". Distrito: Villa Sanagasta- Departamento: Capital de esta provincia, ha sido graficada la delimitación del área de acuerdo a las coordenadas aportadas por el titular.- Descripción de las Coordenadas Gauss Krugger: Punto A: Y= 3.403.821,5900 X= 6.751.531,2600 - B) Y= 3.403.626,4400 X= 6.751.360,2200 C) Y= 3.403.500,9555 X= 6.751.791,3369, D) Y= 3.403.356,8018 X= 6.752.100,4990, E) Y= 3.403.342,2281 X= 6.752.180,4902, F) Y= 3.403.443,1686 X= 6.752.206,4130, G) Y= 3.403.518,0282 X= 6.752.227,7059, H) Y= 3.403.578,3465 X= 6.752.241,8217, I) Y= 3.403.626,4740 X= 6.752.235,2880, J) Y= 3.403.641,9896 Y= 6.752.183,9295, K) Y= 3.403.643,1908 X= 6.752.094,1325, L) Y= 3.403.701,1373 X= 6.752.102,4191, M) Y= 3.403.699,9386 X= 6.752.090,7978, N) Y= 3.403.675,6861 X= 6.751.924,8234, O) Y= 3.403.676,0884 X= 6.751.896,3482, P) Y= 3.403.678,0934 X= 6.751.860,1747, Q) Y= 3.403.683,6079 Y= 6.751.829,3135, R) Y= 3.403.720,7120 X= 6.751.671,5562, S) Y= 3.403.731,0991 X= 6.751.637,7050, T) Y= 3.403.788,3646 X= 6.751.555,7498. Labor Legal: Y= 3.403.727,524 X= 6.751.474,840. I.G.M.E-I-40 Y= 3.426.209,34 X= 6.734.456,60. Departamento de Catastro Minero: 08 de setiembre de 1998. Señor Director: Visto la presente solicitud de cantera y, habiendo dado cumplimiento al Artículo 3 –inciso 4° de la Ley Provincial de Canteras N° 4845, como así también con lo establecido en el Artículo 19 del Código de Minería, este departamento procedió a graficar la delimitación del área de acuerdo a las coordenadas aportadas por el titular; quedando la misma ubicada en zona libre, con una superficie de 18 ha 5.127,74 m², fuera del área no concesible para extracciones de áridos y demás sustancias de la tercera categoría. Disposición Interna D.G.M. N° 23/97, en el departamento Capital de esta provincia, conforme a la presentación de fojas 1 a 10 de los presentes actuados. Además, se comunica que la graficación definitiva del presente pedimento estará sujeta a lo estipulado en el Artículo 353 del Código de Minería. Fdo. Ing. Zarzuelo, Daniel, Jefe de Catastro Minero. Dirección General de Minería, La Rioja, 09 de marzo de 2000. Visto: Y. . . . Considerando: El Director General de Minería dispone: 1°)

Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de cantera formulada por el solicitante Torres, José Venancio y Socio, de mineral de áridos de la tercera categoría, ubicada en el departamento Capital de esta provincia, de conformidad a lo establecido por el Art. 6° de la Ley N° 4845/86. 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días en el Boletín Oficial y en un diario o periódico de circulación en la provincia y fíjese cartel aviso en la cabecera del departamento de ubicación del yacimiento, en Receptoría de Rentas y Destacamento Policial, emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposición por el término de sesenta (60) días, a partir de la última publicación. 3°) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar el primer y último ejemplar del Boletín Oficial y diario, bajo apercibimiento de ley. 4°) De forma. . . Fdo.: Dra. María Mercedes Ortiz, Directora Gral. de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 00074 - \$ 210,00 – 17, 24 y 31/03/2000

* * *

Edicto de Cantera

Titular: "Zárate, Pedro Valentín". Expte. N° 52 - Letra "Z" - Año 1999.- Denominado: "Abdhón". Distrito: Capital - Departamento: Capital de esta provincia, ha sido graficada la delimitación del área de acuerdo a las coordenadas aportadas por el titular.- Descripción de las Coordenadas Gauss Krugger: Punto A: X=6.734.127,0500 Y=3.415.661,0200; B) X=6.734.252,1300 Y=3.415.737,5200; C) X=6.734.096,2324 Y=3.416.050,8823; D) X=6.733.831,4443 Y=3.416.350,6944; E) X=6.733.661,7705 Y=3.416.361,2197; F) X=6.733.474,9690 Y=3.416.833,3178; G) X=6.733.061,94 Y=3.416.918,3000; H) X=6.733.049,2700 Y=3.416.889,2700; I) X=6.732.908,9700 Y=3.416.772,6900; J) X=6.733.032,2100 Y=3.416.720,8700; K) X=6.733.173,5000 Y=3.416.694,3100; L) X=6.733.376,4300 Y=3.416.522,1100; M) X=6.734.072,9700 Y=3.415.878,7400. Labor Legal GPS: X=6.733.533,2700 Y=3.416.631,8200. I.G.M.E-I-40 (Vinc.) X=6.745.437,0600 Y=3.408.400,3380. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 21 de diciembre de 1999. Señor Director: Visto la presente solicitud de cantera y, habiendo dado cumplimiento al Artículo 3 –inciso 4° de la Ley Provincial de Canteras N° 4845, como así también con lo establecido en el Artículo 19 del Código de

Minería, este Departamento procedió a graficar la delimitación del área de acuerdo a las coordenadas aportadas por el titular; quedando la misma ubicada en zona libre, con una superficie de 29 ha 3435,35 m²., fuera del área no concesible para extracciones de áridos y demás sustancias de la tercera categoría. Disposición Interna D.G.M. N° 23/97, en el Departamento Capital de esta provincia, conforme a la presentación de fojas 2 a 6 de los presentes actuados. Además, se comunica que la graficación definitiva del presente pedimento estará sujeta a lo estipulado en el Artículo 353 del Código de Minería; como así también al informe producido por la Dirección Provincial de Catastro. Pase a la Dirección General de Catastro para su informe respecto a los derechos existentes en la zona. Fdo. Ing. Zarzuelo, Daniel, Jefe de Catastro Minero. Dirección General de Minería, La Rioja, 08 de marzo de 2000. Visto: Y. . . . Considerando: El Director General de Minería dispone: 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de cantera formulada por el solicitante Zárate, Pedro Valentín, de mineral de áridos de la tercera categoría, ubicada en el departamento Capital de esta provincia, de conformidad a lo establecido por el Art. 6° de la Ley N° 4845/86. 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días en el Boletín Oficial y en un diario o periódico de circulación en la provincia y fíjese cartel aviso en la cabecera del departamento de ubicación del yacimiento, en Receptoría de Rentas y Destacamento Policial, emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposición por el término de sesenta (60) días, a partir de la última publicación. 3°) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar el primer y último ejemplar del Boletín Oficial y diario, bajo apercibimiento de ley. 4°) De forma. . . Fdo.: Dra. María Mercedes Ortíz, Directora Gral. de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 00092 - \$ 210,00 – 24, 31/03 al 07/04/2000

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “Yacimientos Mineros Riojanos S.A.”. Expte. N° 20 – Letra “Y” – Año 1999. Denominado: “Alcazar 3”, Distrito: -- Departamento: Vinchina de esta provincia. Descripción: El punto de extracción de las muestras que acompañan la presente manifestación posee la siguiente ubicación, según coordenadas Gauss Krugger: Punto A: Lugar de extracción de la muestra: X=6.888.621,00 Y=2.540.966,00. Se solicita en

consecuencia, una superficie de 20 (veinte) pertenencias de 100 ha. cada una, de mineral diseminado y que estarán delimitadas por las siguientes Coordenadas Gauss Krugger: Vértice: A°) Latitud Sur: X=6.888.345,418 Longitud Oeste: Y=2.538.777,218, B°) X=6.890.796,760 Y=2.540.834,138, C°) X=6.886.779,338 Y=2.545.621,915, D°) X=6.884.327,996 Y=2.543.564,995. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 19 de octubre de 1999. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6888621 Y=2540966) ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en croquis y escrito de fojas 1, 2 de los presentes actuados. Se informa que el punto de toma de muestra y el área de protección de dicha manifestación de 2000 ha., están ubicados en zona libre. Además, se comunica que la graficación definitiva del presente pedimento, estará sujeta a lo estipulado en el Artículo 353° del Código de Minería, y que la nomenclatura catastral correspondiente es: 6888621-2540966-13-M-10. Dirección General de Minería, La Rioja, 19 de noviembre de 1999.- Visto: y Considerando: El Director General de Minería, Dispone: 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento; publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería. Llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los quince (15) días, siguientes al de su notificación (Art. 76° - Decreto – Ley N° 3620/58), con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín Oficial con la primera y última publicación, bajo apercibimiento. 3°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho plazo solicitar asimismo la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y conc. del citado Código, con las constancias de que la Labor Legal deberá encuadrarse dentro de las exigencias de la Resolución D.P.M. N° 2/85, publicada en Boletín Oficial N° 8.025 de fecha 08-02-85. 4°) De forma..... Fdo.: Geól. Jorge D. Loréfce, Director Gral. de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.-

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 00099 - \$ 210,00 - 24, 31/03 y 07/04/2000